



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 239-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN. 2008

VISTO: El Informe Legal Nº 010-2008-RCR-ASES.LEG/EXT con Proveído Nº 2166-2008/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2008/GOB.REG-HVCA/PR del 21 de enero del 2008, Resolución Ejecutiva Regional Nº 287-2007/GOB.REG-HVCA/PR del 17 de julio del 2007 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2007/GOB.REG-HVCA/PR del 24 de octubre del 2007 se designa a los Miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, estando integrada por el Eco. Fredy Martín Marrero Saucedo, en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Social, como Presidente; el Ing. Dante Carhuallanqui Ibarra, en su condición de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y, el Lic. Luis Ángel Guerra Menéndez, en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Económico, como Miembros titulares, respectivamente.

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 069-2008/GOB.REG-HVCA/PR del 21 de febrero del 2008, se designa a la Ing. Rebeca Jacinta Astete López en su condición de Gerente Regional Infraestructura, como Miembro Suplente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica,

Que, a la fecha, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, tiene exceso de carga laboral y por las funciones asignadas, propias del cargo, no les permite tener una participación activa, en tal sentido considerando que la Comisión debe adoptar sus decisiones con la participación de todos sus integrantes, consecuentemente garantizar su normal funcionamiento, es indispensable designar un miembro suplente mas, por lo que se dispone la nominación del Eco. Vicente Dante Malasquez Gil, quien formará parte de dicha Comisión cuando alguno de sus miembros se encuentre impedido y/o abstenga, conforme lo dispone el Artículo 88º de la Ley Nº 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visión de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Eco. Vicente Dante Malasquez Gil, en su condición de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como Miembro Suplente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 239-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN. 2008

de Huancavelica.

ARTICULO 2°.- El Eco. Vicente Dante Malasquez Gil, será convocado a ser parte de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuando alguno de sus miembros se encuentre impedido y/o abstenga de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios e Interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

